



**.UBA40** ∞  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA



**.UBA DERECHO**  
Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCION (CD) N° 068/23

BUENOS AIRES, 26 OCT 2023

VISTO la solicitud del Dr. Carlos F. Balbín de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de esta Facultad, en el EX-2023-05487656- - UBA-DTADR#SA\_FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Res. (CS) N° 2350/11 el Consejo Superior creó la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública.

Que la Secretaria Académica de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de esta Facultad, eleva para su consideración las propuestas formuladas en el Acta del día 31 de julio de 2023.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 24 de octubre de 2023.

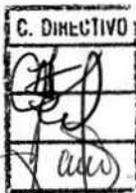
Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada las propuestas formuladas de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública con fecha 31 de Julio de 2023, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Dirección de Posgrado. Cumplido, archívese.-



SAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

EANDRO VERGARA  
DECANO



**ACTA COMISIÓN DE MAESTRÍA EN  
DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA**

En la Ciudad de Buenos Aires, el 31 de julio de 2023, los integrantes de la Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, acordaron proponer al Consejo Directivo lo siguiente, de acuerdo con intercambios de correos electrónicos:

**I. Reincorporación:**

Conforme lo establece el art. 21 de la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto del pedido de reincorporación a la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, presentado por las alumnas que a continuación se detallan, cuyas notas de pedidos se adjuntan a la presente.

- **María Claudia Daverio** (D.N.I: 12.295.667)
- **Ariela Ayelen Almaras** (D.N.I: 37.114.494)
- **Analía Menem** (D.N.I: 33.883.634)

Res. (CS) N° 8175/13, artículo 21: *"En caso que el maestrando pierda la regularidad deberá solicitar su admisión nuevamente, debiendo ser analizada y considerada por la Comisión de la Maestría que recomendara al Consejo Directivo, en caso de corresponder en qué condiciones es readmitido"*.

**II. Designación de Directores de Tesis y aprobación de Planes de Tesis:**

Conforme lo establece el art. 23 de la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto del tema y la dirección de la tesis para la presentación de Tesis de Maestría, se presenta el alumno que a continuación se detalla y cuya nota se adjunta a la presente.

El alumno que presenta el Proyecto y Directora de Tesises:

- **Juan Pablo Caputo** (D.N.I.: 36.528.106) cuyo tema propuesto es: *"Distribución de laudos condenatorios entre países exportadores y países importadores de capital ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones durante el siglo XXI"*. Directora: Dra. Silvina González Napolitano

Res. (CS) N° 8175/13, artículo 23: *"Si la Comisión considera que el Director propuesto y el plan satisfacen los requisitos previstos en este Reglamento y en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios de la Maestría, propondrá al Consejo Directivo la designación del Director y la aprobación del plan de tesis"*.

**III. Prórroga presentación de Tesis:**

Conforme lo establece el art. 20 de la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto de los pedidos de prórroga por el término de 2 años para la presentación de Tesis de Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, presentada por el alumno que a continuación se detalla, cuya nota de pedido se adjuntan a la presente. Los alumnos que solicitan el pedido de prórroga son:



**.UBA40** ∞  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

**ORIGINAL**



**.UBA DERECHO**  
Facultad de Derecho

068/23

- **Fernando Garriga** (D.N.I: 36.371.665)
- **Sebastian Kufert** (D.N.I: 38.153.291)

Res. (CS) N° 8175/13, artículo 20: *“El maestrando deberá presentar su tesis o trabajo final terminada en un plazo que no podrá superar el total de DOS (2) años desde la fecha en que haya aprobado el último de los cursos correspondientes a su Plan de Estudios. Por razones excepcionales, a solicitud del maestrando y con la conformidad del Director y de la Comisión de Maestría, el Consejo Directivo podrá otorgar DOS (2) años de prórroga”*

En mi carácter de Director de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública concedo y apruebo los pedidos de reincorporación, propuesta de plan y dirección de tesis y prórrogas para la presentación de tesis. Solicito que se eleven al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho para su tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, saludo atentamente.

  
**Dr. Carlos F. Balbin**

Director

Carrera de Especialización y Maestría en  
Derecho Administrativo y Administración  
Pública